

## **ACTA No. 10/2015.**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 14:12 CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, DA INICIO LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES DENTRO DEL RECINTO LOS CC. PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, REGIDORES: LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ, C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ, LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO, C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA, LIC. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, ING. J. JESÚS OTERO, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA.

**2.-** ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.

### **3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REGISTRA COMO ASUNTO DE INTERÉS GENERAL LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TIENDAS CHEDRAUI, RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DEL EVENTO "EL BUEN FIN".

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES REFIERE QUE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, TEXTUALMENTE CITA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A CARGO DEL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, EL CUAL PROPONE MODIFICAR PARA QUEDAR COMO PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA REGULAR LA CREACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD". LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES CON LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO GENERAL REGISTRADO, EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: ACTA NO. 05/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, ACTA NO. 06/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, ACTA NO. 07/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015, ACTA NO. 08/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 15-C DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., 6.- SOLICITUD PARA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR UN MONTO DE \$6,300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) QUE SERÁN DESTINADOS AL PAGO DE PROVEEDORES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS, 7.- SOLICITUD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015, 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SOBRE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 9.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA REGULAR LA CREACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD", 10.- CORRESPONDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO: 10.1. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 9 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 83 Y REFORMAR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR PROPUESTAS Y OBSERVACIONES AL RESPECTO, 10.2. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 11 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES

DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO, 11.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 12.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 13.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, PUES FUERON REMITIDAS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO JUNTO CON LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA. LO QUE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 05/2015.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 05/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015.**

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 06/2015.

CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR Y 4 CUATRO VOTOS EN CONTRA, DE LOS REGIDORES L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA, LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ING. J. JESÚS OTERO Y LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL ACTA NO. 06/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015.**

EL REG. ING. J. JESÚS OTERO SEÑALA QUE EXISTEN ALGUNOS ERRORES EN LAS ACTAS, QUE SE DEBEN CORREGIR, POR EJEMPLO HAY VOTACIONES EN LAS QUE EN LUGAR DE APARECER CUATRO VOTOS EN CONTRA O A FAVOR DICE CUATROS, ASÍ MISMO ES NECESARIA LA COLOCACIÓN DE ALGUNAS COMAS DONDE APARECEN LAS VOTACIONES Y DONDE SE HABLA DEL TESORERO MUNICIPAL, DEBIENDO DECIR TESORERA MUNICIPAL.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE EN EL ACTA NÚMERO 07/2015 DONDE SE HACE CONSTAR LA ENTREGA DE UN ESCRITO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, NO SE SEÑALA QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA, AUN CUANDO LO SOLICITO.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 07/2015.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 07/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 08/2015.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 08/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PRIVADA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INDICA QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DEBE APROBARSE EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, SIN ESPECIFICAR QUE DEBA HACERSE EN UNA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, EL DÍA DE HOY SE PRESENTAN CUATRO ACTAS Y SOLICITA NO ACUMULARLAS.

**5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 15-C DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE SE EMITIÓ PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL, SE OBTUVIERON CUATRO REGISTROS, LOS CUALES FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIENDO LA PRESIDENTA DE LA MISMA QUIEN DARÁ UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA FORMA DE CALIFICACIÓN Y QUIENES SON LAS PROPUESTAS.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ DICE QUE JUNTO CON EL ORDEN DEL DÍA SE REMITIÓ EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL CUAL SE TURNO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DONDE SE HACE CONSTAR QUE FUERON CUATRO LAS PROPUESTAS REGISTRADAS Y SE DESCALIFICARON DOS POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA

PROPIA CONVOCATORIA, LAS PROPUESTAS CALIFICADAS DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL REGISTRO SON LOS CC. LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA SE SEÑALO QUE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS EXPONDRÁN ANTE EL AYUNTAMIENTO EN UN TIEMPO DE 10 MINUTOS SU PROPUESTA DE TRABAJO, LO QUE SE PROCEDERÁ A REALIZAR EN ESTE MOMENTO, ASÍ MISMO INDICA QUE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA SE PUBLICÓ EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE COLOCO EN LOS ESTRADOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE LA MECÁNICA A REALIZAR ES QUE EN EL MISMO ORDEN DE REGISTRO, SE OTORGARÁ AL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS UN PERÍODO DE 10 MINUTOS PARA EXPONER SU PROYECTO DE TRABAJO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO LO ANALICE.

EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS PROCEDE A REALIZAR LA EXPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A SU PROYECTO DE TRABAJO Y SEÑALA QUE TIENE CONTEMPLADO EN CASO DE SER NOMBRADO CONTRALOR MUNICIPAL, EL REVISAR DE FORMA CONTUNDENTE A CADA DEPENDENCIA PARA TRATAR DE QUE NO CAIGAN EN OBSERVACIONES O DESCUIDOS, ASÍ COMO REALIZAR PERIÓDICAMENTE OPERATIVOS DE VIGILANCIA A LAS MISMAS DEPENDENCIAS CON LA FINALIDAD DE QUE AL TENER ALGUNA OBSERVACIÓN LA HAGAN SABER, ADEMÁS DE COLABORAR CON LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS, SIEMPRE BAJO LOS VALORES DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, RESPONSABILIDAD, EFECTIVIDAD, PROFESIONALISMO Y TRANSPARENCIA, COMO OBJETIVO GENERAL BUSCAR EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CON APEGO A LA LEY Y A LOS VALORES REFERIDOS, EN ESPECIFICO VIGILAR, BRINDAR, APOYAR PARA QUE EL GASTO PÚBLICO SE LLEVE A CABO DE MANERA EFICIENTE Y CONTRIBUIR CON LAS DEPENDENCIAS PARA QUE ESE GASTO PÚBLICO SE APLIQUE DE LA MEJOR MANERA, UNA DE LAS AUDITORÍAS MÁS FRECUENTES QUE SE PLANEA REALIZAR ES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL POR LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO QUE SE MANEJAN Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, ASÍ COMO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL POR SER UNA DEPENDENCIA QUE ATIENDE LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD, LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO POR LOS PROGRAMAS QUE BAJAN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, AL ORGANISMO OPERADOR DE LA JAPASP POR TRATARSE DE UNA DEPENDENCIA IMPORTANTE, SE PRETENDE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, PROGRAMAR VISITAS Y AUDITORÍAS PERIÓDICAS, REALIZAR LA VIGILANCIA DEL GASTO PÚBLICO, RENDIR LOS INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES AL AYUNTAMIENTO, REVISAR Y VERIFICAR EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, MEJORAR EL ÁREA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS, PARTICIPAR EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, SOLICITAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A RENDIRLA, INICIAR Y SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE COMPETENCIA, PUES LA FINALIDAD ES CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN SANA EN TODOS SUS ÁMBITOS.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INDICA QUE PARA LA CIUDADANÍA ES CONOCIDO QUE EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS HA TENIDO PARTICIPACIÓN ACTIVA EN VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESTOS COMICIOS ELECTORALES SE LE VIO APOYANDO A UN PARTIDO POLÍTICO, SE HABLA DEL VALOR HONESTIDAD Y LE GUSTARÍA SABER SI AL SER LA PERSONA ELECTA PARA TOMAR EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL ESTARÍA TRABAJANDO PARA ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN PARTICULAR O ESTARÍA SALVAGUARDANDO LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y LA CIUDADANÍA, CONSIDERANDO QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ES EL MEDIO AL QUE PUEDEN ACUDIR LOS CIUDADANOS PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES PERTINENTES SOBRE UNA MALA ACTUACIÓN O ADMINISTRACIÓN.

EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS SEÑALA QUE SIEMPRE HA TRABAJADO BAJO EL PRINCIPIO DE LA HONESTIDAD Y ESTARÍA TRABAJANDO EN FUNCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO.

EL REG. LIC. Y M. F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES REFIERE QUE EN TÉRMINOS DEL ESPÍRITU DE LA REFORMA EN CUANTO A SER UNA CONTRALORÍA SOCIAL, LE GUSTARÍA SABER QUE INNOVACIÓN SE HARÍA PARA INVOLUCRAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE LA FUNCIÓN PROPIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL COMO UN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS MENCIONA QUE UNA META PLANTEADA ES DIFUNDIR LA CONTRALORÍA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE SE CONOZCA DICHO ÓRGANO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA MISMA CIUDADANÍA, PUES LA CONTRALORÍA ESTA PARA SERVIR Y DAR SEGUIMIENTO A CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA, ASÍ MISMO SE TIENE PENSADO INSTALAR LOS BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN CADA DEPENDENCIA, ADEMÁS DE REALIZAR

DIFERENTES OPERATIVOS EN LAS DEPENDENCIAS PARA QUE CONOZCAN LA FUNCIÓN Y EXISTENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ MANIFIESTA QUE EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS ACTUALMENTE FUNGE COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARTE DE SU PROYECTO SEGURAMENTE INCLUYE LA MODIFICACIÓN O REUBICACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA, PUES EXISTE PERSONAL QUE TIENE MUCHO TIEMPO LABORANDO EN ESE LUGAR Y A VECES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ES NECESARIO EVALUAR EL TRABAJO.

EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS ENUNCIA QUE HAY PERSONAS DESDE HACE TIEMPO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ALGUNAS DE ELLAS SON VALIOSAS Y TIENEN CONOCIMIENTO DEL ÁREA, DE ACUERDO CON LA LEY SERÁ FACULTAD DEL CONTRALOR MUNICIPAL HACER SUS PROPUESTAS DE PERSONAL Y PROPONERLAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE SE OTORGARÁ A LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA UN PERÍODO DE 10 MINUTOS PARA EXPONER SU PROYECTO DE TRABAJO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO LO ANALICE.

LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA AGRADECE LA OPORTUNIDAD QUE SE LE BRINDA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, SABE QUE EL TIEMPO CONCEDIDO PARA EXPONER EL PROYECTO DE TRABAJO ES BREVE, POR LO QUE OPTIMIZARÁ TIEMPOS, POR LO QUE PROCEDE A REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE SU PROYECTO DE TRABAJO, INDICANDO QUE LOS VALORES QUE PONDRÁ EN PRÁCTICA AL SER NOMBRADA CONTRALOR MUNICIPAL SERÁN LA LEALTAD, INSTITUCIONAL, HONESTIDAD, RESPETO, DISCIPLINA, CONSTANCIA, COOPERACIÓN, VOLUNTAD, TRABAJO EN EQUIPO Y SUPERACIÓN, ADEMÁS PRETENDE DIFUNDIR LA MISIÓN, LA VISIÓN, LOS VALORES Y EL ORGANIGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE LA CIUDADANÍA LOS CONOZCA Y BRINDAR SEGURIDAD, CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EL COMBATIR A LA CORRUPCIÓN, EL IMPULSO DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS MUNICIPALES APEGADOS SIEMPRE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SIEMPRE COADYUVANDO CON EL AYUNTAMIENTO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SOLICITA A LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA QUE EN TRES PALABRAS RESUMA EL PORQUÉ QUIERE SER CONTRALOR MUNICIPAL.

LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA ENUNCIA QUE EL SERVIR AL PUEBLO Y A LA CIUDADANÍA ES UN PRIVILEGIO, ADEMÁS PORQUE ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL AYUNTAMIENTO HACE FALTA LA FIGURA DEL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE SEA UN NEXO DE COMUNICACIÓN.

EL REG. LIC Y M. F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES PREGUNTA A LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA SOBRE LAS MEDIDAS QUE ADOPTARÍA PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO FISCALIZADOR DE ACCIONES DE GOBIERNO, AL QUEDAR COMO CONTRALOR MUNICIPAL.

LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA REFIERE QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL DEBE EMERGER DE LAS FILAS DE LA CIUDADANÍA, POR LO QUE ES UN COMPROMISO GRANDE EL QUE SE TIENE LO QUE NO QUIERE DECIR QUE ESTÁ EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O DEL AYUNTAMIENTO, PUES SON LÍNEAS DIFERENTES ENCAMINADAS A UN SOLO FIN, ES IMPORTANTE DIFUNDIR LAS FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PORQUE ES TRISTE ESCUCHAR QUE 7 DE CADA 10 PERSONAS NO TIENEN IDEA DE LO QUE ES ESTA ÁREA, POR ESO PROPONE QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL JUNTO CON TODAS SUS ÁREAS SE PRESENTEN ANTE LA CIUDADANÍA, ENTREGANDO TRÍPTICOS A LA GENTE, PARA QUE SEPAN QUE EXISTE UN LUGAR DONDE PUEDEN SER ESCUCHADOS, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL NO SIEMPRE LES RESOLVERÁ EL PROBLEMA PERO SI LOS ENCAMINARÁ A LA DEPENDENCIA DE COMPETENCIA, ES NECESARIO QUE SE CAPACITE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ENTREGUEN RESULTADOS. LA MEJOR FORMA DE INVOLUCRAR A LA CIUDADANÍA ES INFORMÁNDOLES.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ PREGUNTA A LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA QUE SI PERTENECE A ALGUNA SOCIEDAD CIVIL.

LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA REFIERE QUE LEGALMENTE CONSTITUIDA NO, PERO SI PERTENECE A UN GRUPO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO UNA VEZ QUE HAN CONOCIDO A LOS ASPIRANTES, ES MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE QUE SEA EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BARCENAS, QUIEN OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, LO QUE OBTIENE 10 VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA Y LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INDICA QUE SU POSTURA EN SENTIDO NEGATIVO, ES A RAZÓN A VARIOS FACTORES, DE ACUERDO A SU PUNTO DE VISTA EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS NO MOSTRÓ EL DOMINIO DEL TEMA, AÚN CUANDO TENÍA LA VENTAJA DE SER EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO "EL CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, TENDRÁ COMO FINALIDAD EL CONTRIBUIR AL ADECUADO DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL..." Y ESTARÁ A CARGO DEL CONTRALOR MUNICIPAL, QUIEN DEBE EMANAR 100% DE LAS FILAS CIUDADANAS, NO MILITAR EN NINGÚN PARTIDO POLÍTICO O HABER REALIZADO PROSELITISMO EN LAS ELECCIONES PASADAS, LA CUESTIÓN ES QUE EL CONTRALOR DEBE SER SOCIAL PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS Y NO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, ESA ES LA DISCREPANCIA QUE SE TIENE, PUES NO EXISTE LA CERTEZA DE QUE NO VAYA A ESTAR BAJO LOS INTERESES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERA QUE INDEPENDIEMENTE DE QUE EN SU MOMENTO EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS HAYA PARTICIPADO EN LA ACTIVIDAD POLÍTICA, SON DERECHOS QUE NO SE PUEDEN RESTRINGIR, PORQUE ES OBLIGACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARTICIPAR EN POLÍTICA, ADEMÁS TAMPOCO SE PUEDE RESTRINGIR EL TENER LA ASPIRACIÓN A OCUPAR UN PUESTO EN EL QUE DEBERÁ PARTICIPAR LA CIUDADANÍA DE ACUERDO CON LA LEY, EL LICENCIADO TAL VEZ APOYO A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, PERO A ÉL LO PROPUSO UNA ASOCIACIÓN CIVIL, POR ESO ES IMPORTANTE RESPETAR LOS DERECHOS DE TODOS, PARA PARTICIPAR EN POLÍTICA Y ASPIRAR A UN PUESTO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE QUE SEA LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA, QUIEN OCUPE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, LO QUE OBTIENE UN VOTO A FAVOR DE LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y 11 ONCE VOTOS EN CONTRA.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ RAZONA SU VOTO EN EL SENTIDO DE QUE LA LICENCIADA MOSTRO MÁS SEGURIDAD SOBRE EL DOMINIO DEL TEMA, PRESENTO LO QUE ESTABA TRATANDO, IGUALMENTE ES UNA MUJER Y TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE TOMAR EN CUENTA LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR SU PARTE LA OBSERVO CON MAYOR CONVICCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE LO QUE ES EL MANEJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE VELAR POR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE QUEJARSE CUANDO ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO NO ACTÚE COMO DEBE SER.

EL REG. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ RAZONA SU VOTO EN CONTRA DEBIDO A QUE EL CURRÍCULUM VITAE DEL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS MARCA UNA MAYOR EXPERIENCIA, LO QUE NO ES CUESTIÓN DE GÉNERO, EN LO PERSONAL SU VOTO ES POR LA EXPERIENCIA, LA TRAYECTORIA Y LA CAPACIDAD, NO PONIENDO EN DUDA LA CAPACIDAD DE LA LIC. JUANA ENGRACIA CASTILLO MENDOZA.

**POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE CON 10 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA NOMBRAR AL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS COMO CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS, PARA REALIZAR LA PROTESTA DEL CARGO QUE EL AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN CONFERIRLE COMO CONTRALOR MUNICIPAL, POR LO QUE AL ENCONTRARSE PRESENTE, SE PROCEDE A REALIZAR LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO LE HA CONFERIDO?

A LO CUAL EL LIC. SERGIO RODRÍGUEZ BÁRCENAS, LEVANTANDO LA MANO, DICE "SÍ, PROTESTO".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGA: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ SE LO DEMANDE".

**6.- SOLICITUD PARA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR UN MONTO DE \$6,300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) QUE SERÁN DESTINADOS AL PAGO DE PROVEEDORES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. PAULA ORTÍZ ROJAS, TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE INFORME AL AYUNTAMIENTO SOBRE LOS TRÁMITES REALIZADOS

EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA TESORERA MUNICIPAL MENCIONA QUE PARA ESTE PUNTO YA SE TOMÓ UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, PERO CUANDO SE FIRMÓ EL ACUERDO, SE MODIFICÓ LA LEY Y ESPECÍFICAMENTE PIDIERON SE EMITIERA EN DETERMINADOS TÉRMINOS, POR LO QUE SE AGREGA LA PROPUESTA RESPECTIVA.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SEÑALA QUE NO ENTIENDE PORQUE SE TIENE QUE DAR ESA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO, SI EXISTE UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015 DONDE SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN LOS QUE FORMA PARTE EL MUNICIPIO, CONSIDERA QUE SE DEBE TENER CONCIENCIA, PORQUE MUCHAS INSTITUCIONES SOLICITARAN UN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO VIGENTE, POR LO QUE SOLICITA REVISAR EL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO CON ANTERIORIDAD, PUES TODO EL AYUNTAMIENTO TIENE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LO QUE SE FIRMA Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE HACE.

LA TESORERA MUNICIPAL SEÑALA QUE SE TRATA DE UNA PETICIÓN EXPRESA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y SE SOLICITA ESPECÍFICAMENTE EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE REQUIERE.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DICE QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE EL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES ES PARA EL PAGO DE PROVEEDORES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS, PERO QUE GARANTIZA QUE EL RECURSO TENGA ESE DESTINO Y NO OTRO DIFERENTE.

LA TESORERA MUNICIPAL INFORMA QUE LA CANTIDAD CUBRE EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD DE DEUDA DEL MUNICIPIO, UNA VEZ QUE ESE RECURSO INGRESE AL MUNICIPIO SE TENDRÁ LIQUIDEZ PARA REALIZAR LOS PAGOS A PROVEEDORES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS, ÉSTOS ÚLTIMOS SON PARA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EL ITESI, ENTRE OTROS, PUES SE TRATA DE CONVENIOS FIRMADOS A INICIO DE AÑO, A QUIENES SE LES HA APOYADO PERO AÚN SE TIENE EL ADEUDO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ REFIERE QUE EL RECURSO VIENE ETIQUETADO ESPECÍFICAMENTE PARA EL PAGO DE PROVEEDORES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS, PERO SI SE REQUIERE PARA OTRA CUESTIÓN TIENE QUE PASAR POR EL AYUNTAMIENTO Y SE DEBE AUTORIZAR.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES REGISTRADAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LO QUE OBTIENE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA DE LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA Y REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUEDANDO APROBADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

**SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MONTO A SOLICITARSE POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES: \$6,300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).
2. COSTO FINANCIERO: TASA DE CETES A 28 DÍAS, DICHA TASA SE FIJA CON EL VALOR DE LA FIRMA DEL CONVENIO.
3. DESTINO: PAGO DE PROVEEDORES, CONVENIOS Y SUBSIDIOS.
4. FECHA Y MONTO DE COMPENSACIONES:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
\$1,000,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,100,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$6,300,000.00

LO ANTERIOR, EN APEGO AL NUMERAL 31, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL CUAL EL MUNICIPIO PODRÁ OBTENER EMPRÉSTITOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE RESTITUYA SU IMPORTE Y EL RESPECTIVO COSTO FINANCIERO A CUENTA DE SUS PARTICIPACIONES DENTRO DEL PLAZO QUE PODRÁ SER EL QUE CORRESPONDA AL PERIODO CONSTITUCIONAL, SIN QUE SE PUEDA EXCEDER DEL MISMO.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 7, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 31, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA

PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL MUNICIPIO AUTORIZA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, REALICE LAS COMPENSACIONES CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD TOTAL OTORGADA, POR LOS MONTOS Y EN LOS PLAZOS MENCIONADOS, ASÍ COMO PARA QUE EN CASO DE QUE CON ÉSTAS NO SE CUBRA EL ADELANTO OTORGADO, SIGA EFECTUANDO LA COMPENSACIÓN RESPECTIVA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN LOS MESES SUBSECUENTES, HASTA QUE SE SALDE EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD MINISTRADA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PUNTUALIZA QUE SE SABE QUE TODO ACTO DE AUTORIDAD DEBE ESTAR FUNDADO Y MOTIVADO, ENTONCES CONSIDERA QUE NO SE PUEDE AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DEL QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO SOBRE SUS CLAUSULAS Y DISPOSICIONES, CUANDO ES RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO HACER ESE TIPO DE CUESTIONES.

**7.- SOLICITUD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. PAULA ORTÍZ ROJAS, TESORERA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EXPOSICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS SOLICITADAS.

LA C.P. PAULA ORTIZ ROJAS PROCEDE A REALIZAR LA EXPOSICIÓN CORRESPONDIENTE Y MANIFIESTA QUE LOS MOVIMIENTOS ATIENDEN A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ENUNCIA QUE EN SINDICATURA SE SUGIERE AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$20,268.00 PARA SUELDOS ASIMILADOS A SALARIOS Y EN LO PERSONAL LE GUSTARÍA CONOCER EL OBJETIVO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SOLICITO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PORQUE CUANDO LLEGO A SINDICATURA SE ENCONTRÓ CON VARIOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL, LA PERSONA QUE ESTABA COMO ASESOR JURÍDICO YA NO ESTABA Y TRASLADARON LA PLAZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ADEMÁS AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ANTERIOR SE LE OTORGO UNA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y DESCONOCE A PARTIR DE QUÉ FECHA, POR LO QUE ACTUALMENTE HAY MUCHO TRABAJO QUE ATENDER.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PUNTUALIZA QUE ENTONCES SE PUEDE DECIR QUE PODEMOS DARNOS LA LIBERTAD PARA SOLICITAR A ALGUIEN MÁS PARA SACAR ADELANTE EL TRABAJO QUE NOS CORRESPONDE.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PREGUNTA QUE SI EL TERMINO CORRECTO ES TRANSFERENCIA O TRASPASO DE ACUERDO CON LA LEY.

LA TESORERA MUNICIPAL MENCIONA QUE SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO YA ESTÁ AUTORIZADO.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES REGISTRADAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA PROPUESTA PARA REALIZAR LOS TRASPASOS QUE SE HAN PRESENTADO POR CONDUCTO DE LA TESORERA MUNICIPAL.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR EL TRASPASO DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2015 Y DEL RAMO 33, FONDO II, EJERCICIOS 2015, 2014, 2013 Y 2012, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS:**

**GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2015.**

SECRETARIA											AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	10	030	50	501	1211	HONORARIOS		\$ 25,000.00		\$ 25,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	50	501	2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	\$ 115,000.00		\$ 25,000.00	\$ 90,000.00
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 4,375,107.91</b>	<b>\$ 25,000.00</b>	<b>\$ 25,000.00</b>	<b>\$ 4,375,107.91</b>	

SINDICATURA											AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1131	SUELDO BASE	\$ 1,138,830.49			\$ 1,138,830.49
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1212	SUELDOS ASIMILADOS A SALARIOS		\$ 20,268.00		\$ 20,268.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 379,610.16			\$ 379,610.16
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1311	PRIMA QUINQUENAL	\$ 29,213.87			\$ 29,213.87
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 147,626.18			\$ 147,626.18
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 27,923.35			\$ 27,923.35
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 170,895.18			\$ 170,895.18
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1431	AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 81,975.02			\$ 81,975.02

8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1421		APORTACIONES INFONAVIT	\$ 65,318.74			\$ 65,318.74
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1511		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$ 33,445.50			\$ 33,445.50
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	3981		IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 33,879.80			\$ 33,879.80
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	2111		MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 27,000.00			\$ 27,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	3181		SERVICIO POSTAL		\$ 500.00		\$ 500.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	2613		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 70,000.00			\$ 70,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	3853		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	3751		VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	1562		OTRAS PRESTACIONES	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	4411		GROS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA(APOYOS GENERALES)	\$ 45,000.00		\$ 12,868.00	\$ 32,132.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	4412		FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$ 12,000.00		\$ 3,000.00	\$ 9,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	4413		PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$ 4,000.00		\$ 2,100.00	\$ 1,900.00
8	2	1	0	0	1001	10	021	50	501	4414		PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$ 4,000.00		\$ 2,800.00	\$ 1,200.00
												<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,302,718.29</b>	<b>\$ 20,768.00</b>	<b>\$ 20,768.00</b>	<b>\$2,302,718.29</b>

CASA CULTURA												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1131		SUELDO BASE	\$ 1,180,453.25			\$1,180,453.25
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1342		COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 393,484.42			\$ 393,484.42
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1311		PRIMA QUINQUENAL	\$ 23,734.94			\$ 23,734.94
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1323		GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 153,021.72			\$ 153,021.72
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1321		PRIMA VACACIONAL	\$ 39,348.44			\$ 39,348.44
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1413		APORTACIONES IMSS	\$ 272,327.76			\$ 272,327.76
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1431		AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 116,937.22			\$ 116,937.22
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1421		APORTACIONES INFONAVIT	\$ 93,177.06			\$ 93,177.06
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	3981		IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 35,326.16			\$ 35,326.16
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1711		ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ 86,400.00			\$ 86,400.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1221	1	REMUNERACIONES PARA EVENTUALES (TALLERES PERMANENTES)	\$ 363,000.00			\$ 363,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1221	2	PAGO DE SERVICIOS DE INSTRUCTORES	\$ 127,576.35			\$ 127,576.35
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1221	3	MATERIALES PARA TALLERES	\$ 52,600.00			\$ 52,600.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2111		MATERIALES Y UTILES DE OFICINA (CASA DE CULTURA)	\$ 33,900.00		\$ 7,648.31	\$ 26,251.69
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2112		EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,000.00		\$ 2,898.99	\$ 1,101.01
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2161		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 21,500.00			\$ 21,500.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	3612		IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES, DIFUSIÓN	\$ 44,000.00		\$ 3,421.85	\$ 40,578.15
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	3613		ESPECTÁCULOS CULTURALES	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2941		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3,500.00		\$ 2,036.05	\$ 1,463.95
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2612		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2911		HERRAMIENTAS MENORES	\$ 4,000.00		\$ 1,992.24	\$ 2,007.76
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	3291		OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 188,000.00			\$ 188,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2441		MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA	\$ 1,000.00		\$ 396.80	\$ 603.20
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	2461		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 2,500.00		\$ 1,804.00	\$ 696.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	3511		CONSERVACIÓN Y MTTO. DE INMUEBLES	\$ 6,000.00		\$ 3,702.24	\$ 2,297.76
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	3521		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO. DE MOBILIARIO	\$ 5,000.00		\$ 1,573.95	\$ 3,426.05
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	3121		SERVICIO DE GAS	\$ 3,300.00			\$ 3,300.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	1221		REMUNERACIONES PARA EVENTUALES	\$ -			\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	5191		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMÓN.	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	3252		ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS TERRESTRES	\$ 78,000.00	\$ 49,714.96		\$ 127,714.96
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	3821		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 281,975.86		\$ 17,509.34	\$ 264,466.52
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	4411		GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES ( RECONOCIMIENTOS )	\$ 125,000.00		\$ 23,767.19	\$ 101,232.81
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	052	4413		PREMIOS, RECOMPENSAS Y/O ESTÍMULOS	\$ 28,000.00			\$ 28,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	050	2212		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 259,048.28	\$ 20,036.00		\$ 279,084.28





														SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES					
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	4411				G.TOS. RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA(APOYOS GENERALES)	\$ 558,563.05	\$ 13,724.57		\$ 572,287.62	
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	4412				FUNERALES Y PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$ 87,000.00		\$ 4,200.00	\$ 82,800.00	
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	4413				PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSIÓN RECREATIVA ESTUDIANTIL	\$ 71,297.70		\$ 2,973.15	\$ 68,324.55	
8	2	1	0	0	1001	10	020	50	501	4414				PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	\$ 125,885.89		\$ 4,201.42	\$ 121,684.47	
														<b>TOTAL</b>	<b>\$ 873,699.00</b>	<b>\$ 13,724.57</b>	<b>\$ 13,724.57</b>	<b>\$ 873,699.00</b>	

### RAMO 33, FONDO II.

SEGURIDAD PÚBLICA 2015														AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	1323	00			GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,101,837.66		\$ 80,000.00	\$ 2,021,837.66
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3821	00			GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3852	00			CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3141	00			ARRENDAMIENTO Y EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 15,000.00		\$ 14,267.85	\$ 732.15
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3561				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$ 15,000.00		\$ 2,008.00	\$ 12,992.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	2821	00			MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3551	00			REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 838,289.00			\$ 838,289.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	2612	00			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3,400,000.00			\$ 3,400,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	3451	00			SEGUROS	\$ 885,000.00			\$ 885,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	8531	00			CONVENIO SUBSEMUN	\$ 2,500,000.00			\$ 2,500,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	35	351	2361	00			PRODUCTOS METÁLICOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA (SEÑALAMIENTOS)	\$ 120,000.00			\$ 120,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	35	350	3571	00			INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	50	150	35	351	2371	00			PRODUCTOS DE CUERO, PLÁSTICO, Y HULE (TRANSCONOS)	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00		\$ 70,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	35	350	2911	00			HERRAMIENTAS MENORES	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
8	2	1	0	0	1001	50	150	35	350	2711				VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ -			\$ -
8	2	1	0	0	1001	50	150	35	351	1712	00			ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ 800,000.00	\$ 64,554.55		\$ 864,554.55
8	2	1	0	0	1001	50	150	30	301	2351	00			PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO (RENOVACIÓN DE LICENCIA COLECTIVA)	\$ 30,450.00			\$ 30,450.00
															<b>\$31,609,478.33</b>	<b>\$ 114,554.55</b>	<b>\$ 116,275.85</b>	<b>\$31,607,757.03</b>

SEGURIDAD PÚBLICA 2014														AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	31	150	50	501	1441	00			SEGUROS	\$ 138,912.80		\$ 8,137.66	\$ 130,775.14
8	2	1	0	0	1001	31	150	30	301	1721	00			PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	\$ 29,972.00	\$ 8,137.66		\$ 38,109.66
															<b>\$ 168,884.80</b>	<b>\$ 8,137.66</b>	<b>\$ 8,137.66</b>	<b>\$ 168,884.80</b>

SEGURIDAD PÚBLICA 2013														AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	36	150	30	301	5651	00			EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 696.00		\$ 696.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	37	150	50	501	3821				PÓLIZA DE SEGUROS	\$ 131,120.20		\$ 39,464.52	\$ 91,655.68
8	2	1	0	0	1001	38	150	30	301	1721	00			PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	\$ -	\$ 40,160.52		\$ 40,160.52
															<b>\$ 131,816.20</b>	<b>\$ 40,160.52</b>	<b>\$ 40,160.52</b>	<b>\$ 131,816.20</b>

SEGURIDAD PÚBLICA 2012														AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	1	0	0	1001	33	150	50	501	2612	00			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 98,358.82		\$ 98,358.82	\$ -
8	2	1	0	0	1001	33	150	30	301	1721	00			PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	\$ -	\$ 98,358.82		\$ 98,358.82
															<b>\$ 98,358.82</b>	<b>\$ 98,358.82</b>	<b>\$ 98,358.82</b>	<b>\$ 98,358.82</b>

TRANSITO MUNICIPAL														AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	PROPUESTA	
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	350	5691	0			OTROS EQUIPOS (ALCOHOLÍMETROS)	\$ 23,199.61		\$ 23,199.61	\$ -
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	351	1712	0			ESTÍMULOS	\$ -	\$ 52,499.61		\$ 52,499.61
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	351	2361	0			PRODUCTOS METÁLICOS A BASE DE MINERALES	\$ 14,905.02		\$ 14,900.00	\$ 5.02
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	351	2711	0			VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 12,808.00		\$ 5,800.00	\$ 7,008.00
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	351	2911	0			HERRAMIENTAS MENORES	\$ 8,656.00		\$ 8,600.00	\$ 56.00
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	351	3551	0			MTTO. DE VEHÍCULOS	\$ 7,217.41			\$ 7,217.41
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	351	5411	0			VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -			\$ -
8	2	7	0	0	1001	36	160	35	351	5651	0			EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	\$ 532.86			\$ 532.86



**PUBLICADO EL 7 DE FEBRERO DE 1995 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**9.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA REGULAR LA CREACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD".**

EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES SEÑALA QUE DE ACUERDO CON LA AUTONOMÍA REGLAMENTARIA QUE CONSAGRA AL MUNICIPIO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXISTE INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN IV PARA QUE CADA MUNICIPIO CUENTE CON UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y EMITIR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, POR ESO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ES QUE SU SERVIDOR PRESENTA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ESTA INICIATIVA, EN EL CUERPO DEL MISMO REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 151 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO SE ESTABLECEN LOS ELEMENTOS CUANDO SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, MISMOS QUE VIENEN INHERENTES A ÉSTE, DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO CENSO PRACTICADO AL MUNICIPIO SE CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE MÁS DE 115,000 HABITANTES DONDE LA EDAD PROMEDIO ES DE 20 AÑOS, ES DECIR QUE LA MITAD DE LA POBLACIÓN TIENE 20 AÑOS O MENOS, DE ACUERDO CON UN TRATADO INTERNACIONAL FIRMADO EN ESPAÑA SE SEÑALA QUE LA EDAD COMPRENDIDA PARA UN JOVEN ES DE LOS 12 A LOS 29 AÑOS DE EDAD, LO QUE QUIERE DECIR QUE SE CUENTA CON UNA POBLACIÓN MUY JOVEN Y QUE EL MUNICIPIO CARECE DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD A LA QUE SE LES PUEDA CANALIZAR, ACTUALMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD CONTEMPLA ESA PARTE, SIN EMBARGO SE ENFOCA MÁS AL DEPORTE Y NO A LA JUVENTUD, LA PROPUESTA ES CREAR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DONDE SE CONTEMPLARÍA UN PRESUPUESTO PARA QUE ENTRE EN FUNCIONES EL PRÓXIMO AÑO DONDE SE INCLUYA EL PAGO DEL DIRECTOR Y DE UN APOYO ADMINISTRATIVO, SE MENCIONA EN EL CUERPO DEL REGLAMENTO QUE DEBERÁ FUNCIONAR A TRAVÉS DE UN CONSEJO CONSULTIVO, A EFECTO DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN MATERIA CULTURAL, EDUCATIVA, ECOLÓGICA, DEL QUE FORMARÁN PARTE 10 JÓVENES O MÁS QUE TENGAN ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR O QUE FORMEN PARTE DE UN GRUPO, EL CUAL COADYUVARA EN LAS TAREAS DEL PROPIO DIRECTOR Y QUE FUNCIONARÁ A TRAVÉS DE COMISIONES VIGENTES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUAL, A EFECTO DE QUE EL DIRECTOR EN SU OPORTUNIDAD ELABORE UN PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES, PARA QUE SE COORDINEN CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL ORGANIGRAMA SE SUPEDITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA CANALIZAR LOS PROGRAMAS COMO APOYO A LOS JÓVENES, LO QUE SE TIENE EN SAN LUIS ES LA MATERIA PRIMA CALIFICADA DE MUCHOS JÓVENES QUE NO SIEMPRE TIENE LA OPORTUNIDAD LABORAL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, A PARTIR DEL AÑO 2011 SE LE HA DADO MUCHA FUERZA A LA CUESTIÓN DE LOS JÓVENES, RAZÓN POR LA QUE SE PRESENTA LA INICIATIVA, LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ES PARA CONCEPTUALIZAR LA PROPUESTA, LA IDEA ES QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO TENGAN AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, A EFECTO DE QUE PUEDA SUSCRIBIR CONVENIOS Y GESTIONAR RECURSOS. UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEBE CONTAR CON UN ORGANIGRAMA PARA VERIFICAR LA MANERA DE COORDINAR LOS TRABAJOS, INCLUSO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SE LE TENDRÍA QUE AGREGAR LA PALABRA JUVENTUD, PORQUE EL ASUNTO NO ES AJENO A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SIMPLEMENTE SE DESCENTRALIZA PARA TENER UNA MAYOR AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA SOLVENTAR SUS PROPIAS NECESIDADES, AL PENSAR EN LA PROFESIONALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL INSTITUTO QUE ATENDERÁ A LOS JÓVENES COMO UNA INNOVACIÓN QUE PUEDEN TRAER HACIA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO HABLA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, POR LO QUE SE CONSIDERA ESA PARTE DE PROFESIONALIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A UN MANDATO DE LA PROPIA LEY.

EL REG. ING. J. JESÚS OTERO PREGUNTA SOBRE LA PROBABILIDAD DE AGREGARLE LA PALABRA EDUCACIÓN, PUES DENTRO DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO SE HABLA DE LO EDUCATIVO.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ LA PROPUESTA QUE SE HACE ES QUE EL ORGANISMO ADEMÁS DE ATENDER EL TEMA DE LA JUVENTUD, ATIENDA TAMBIÉN EL TEMA DE LA EDUCACIÓN, POR ESO CONSIDERA QUE LO CONVENIENTE ES QUE SE REALICE LA PROPUESTA EN

LAS COMISIONES RESPECTIVAS, DONDE SE TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE VALORARLO, PUESTO QUE ESTA INICIATIVA DEBERÁ SER TURNADA A LAS COMISIONES QUE CORRESPONDAN.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ INDICA QUE LA PROPUESTA NO TIENE UN SOPORTE REAL, DEBE ACOMPAÑARSE DE UN ANTEPROYECTO PARA JUSTIFICAR LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE SE REQUERIRÁN, PROPONE QUE SE TURNE A LAS COMISIONES RESPECTIVAS, EN LO PERSONAL CONSIDERA EXCELENTE LA PROPUESTA Y MANIFIESTA SU APOYO EN EL TRABAJO QUE SE REALICE.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA REFIERE QUE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA ES INNOVADORA, SIN EMBARGO SE DEBE PRESENTAR UN PROYECTO MÁS COMPLETO EN EL SENTIDO DE GUIAR LOS ELEMENTOS QUE SE REQUERIRÁN, PUES SE HABLA DE UNA ESTRUCTURA Y ES NECESARIO VERIFICAR SI EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ÁREA, SERÁ INTERESANTE VER EL PRESUPUESTO ECONÓMICO QUE SE REQUIERE PARA SUSTENTAR LA SITUACIÓN, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO SE MANTUVO POR MUCHO TIEMPO COMO UNA COORDINACIÓN DE TURISMO POR LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, POR ESO REITERA QUE LA PARTE ECONÓMICA SE DEBE ANALIZAR PARA QUE TENGA SUSTENTO LA PROPUESTA Y REAFIRMAR LA NECESIDAD QUE SE TIENE, POR SU PARTE CONSIDERA INTERESANTE LA PROPUESTA, PERO SE DEBE REALIZAR CON UN CONTENIDO MÁS SUSTANCIOSO POR EL IMPACTO QUE TENDRÁ PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

LA REG. LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ SEÑALA QUE ESE ESTUDIO DEL QUE HABLA LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA SE PUEDE REALIZAR EN COMISIONES UNIDAS, PARA QUE LLEGUE AL AYUNTAMIENTO UN DICTAMEN FORTALECIDO, LA PROPUESTA ES INNOVADORA Y SE PUEDEN HACER LAS COSAS.

LA REG. LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CONSIDERA QUE LA INICIATIVA NECESITA PERFECCIONARSE Y ENVIARSE A LAS COMISIONES PARA TENER EL SUSTENTO QUE REQUIERE, SABE QUE LA INICIATIVA ES BUENA PORQUE TRATA UN PUNTO MEDULAR IMPORTANTE EN LA CIUDADANÍA QUE ES EL RESCATE DE LOS JÓVENES.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA PARA TURNAR LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DICTAMINEN, EN LA FORMA Y PLAZOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL REG. LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO; EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; Y, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE PROCEDAN A SU ANÁLISIS Y DICTAMINEN, EN LA FORMA Y PLAZOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

**10.- CORRESPONDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:**

**10.1. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 9 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 83 Y REFORMAR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR PROPUESTAS Y OBSERVACIONES AL RESPECTO.**

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA REFIERE QUE SE DA AL AYUNTAMIENTO LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES AL RESPECTO, CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECERLAS, POR LO QUE PROPONE TURNAR LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 83 Y REFORMAR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DIRECTAMENTE TIENEN CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, SOLICITA REMITIRLA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, CONTRALORÍA MUNICIPAL. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 9 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 83 Y REFORMAR EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR PROPUESTAS Y OBSERVACIONES AL RESPECTO.**

**10.2. OFICIO CIRCULAR NÚMERO 11 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO.**

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA PROPONE TURNAR LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DIRECTAMENTE TIENEN CONOCIMIENTO DEL ASUNTO, POR LO QUE SOLICITA REMITIRLA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; OBRA PÚBLICA; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; OBRA PÚBLICA; Y, DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 11 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A EFECTO DE EMITIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO.**

**11.- NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

**12.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.**

**12.1. SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TIENDAS CHEDRAUI, RELACIONADA CON LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO PARA LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DEL EVENTO “EL BUEN FIN”.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE SE HACE LLEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN ARMANDO GARCÍA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TIENDAS CHEDRAUI, S. A. DE C. V., POR LO QUE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL RESPECTO.

LA REG. L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA DICE QUE NO VE SENTIDO DE AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DE HORARIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PUES LA FINALIDAD DEL BUEN FIN ES PARA QUE LA GENTE ADQUIERA LOS PRODUCTOS QUE OFRECE Y EL FUERTE DE TIENDAS CHEDRAUI NO ES LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

LA REG. LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ SOLICITA QUE EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN ESTE AL PENDIENTE DE ELLO, PARA QUE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO SE DÉ EN HORARIOS NO PERMITIDOS.

AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LA EMPRESA TIENDAS CHEDRAUI, S. A. DE C. V., UBICADA EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO QUE SOLICITA, CON EXCEPCIÓN DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEBIENDO SUJETARSE PARA TAL EFECTO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS Y QUE EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR A LA EMPRESA TIENDAS CHEDRAUI, S. A. DE C. V., UBICADA EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, UNA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS POR LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA LAS 24:00 HORAS. LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEBERÁ SUJETARSE AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN VII DEL CITADO REGLAMENTO DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN.**

**13.- CLAUSURA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 16:31 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR.

PROFR. GUILLERMO RODRÍGUEZ CONTRERAS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. LAURA LUZ CALZADA GUERRERO  
**SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORES:**

LIC. Y M.F. RODRIGO IBÁÑEZ BRIONES

LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ

C. JUAN ENRIQUE LICEA PÉREZ

LIC. ARACELI ESPÍNOLA CAMACHO

C. JOSÉ ADÁN SALAZAR GARCÍA

L.C.C. CLAUDIA BÁRCENAS RIVERA

ING. J. JESÚS OTERO

LIC. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

LIC. DIANA SARAHÍ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DR. EMILIO GUERRERO SALCEDA

**DOY FE:  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**PROFR. ALFONSO GÓMEZ MENDOZA**